



AGUSTÍN GARCÍA-GASCO VICENTE
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO METROPOLITANO DE VALENCIA

Vista la solicitud presentada y de acuerdo con los cánones 312 y 314 del Código de Derecho Canónico, por las presentes,

ERIO, en asociación pública de fieles, la “Cofradía de la Virgen del Rosario y San Luís de Gonzaga” de Torrent, constituida en la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, de Torrent, concediéndole la consiguiente personalidad jurídica,

APRUEBO, asimismo, los estatutos por los cuales deberá regirse la referida Cofradía.

Exhorto a todos sus miembros al fiel cumplimiento de los fines, todo ello dentro de un orden y colaboración con la comunidad parroquial a cuyo servicio deberá desarrollar esta Cofradía sus actividades.

Dado en Valencia, a once de marzo de dos mil cuatro.



Agustín, arz. de Valencia
† Agustín, Arzobispo de Valencia

Jorge José Miró Miró

Jorge José Miró Miró
Canciller-Secretario